ADENDA N° 01/2020

C O N T R A T O Nº 22/2019 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y SABANAS" ID. 363127

*Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **CP JORGE ALBERTO GONZÁLEZ CABELLO MALDONADO.**, con CIN° 3635631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SALOTEX SRL**, con RUC N° 80019889-1, domiciliada en la Calle Jejui N° 128 casi Independencia Nacional – Ciudad del Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **LUIS EDUARDO SALOMON NUNES**, con Cédula de Identidad N° 1490720, en calidad de representante legal según consta en Poder General que arrima, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato Nº 22/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y SABANAS" ID. 363127, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLAUSULA PRIMERA:
La presente Adenda al contrato Principal que fuere firmado en fecha 28 de agosto de 2019, tiene por objeto, regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la adjudicación de la "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y SABANAS."

CLAUSULA SEGUNDA:
Se amplía la vigencia del Contrato Nº 22/2019 hasta el 31/12/2021, autorizada por Resolución Nº 774 de fecha 11/12/2020. Quedando las demás clausulas y disposiciones contractuales vigentes de pleno derecho

CLAUSULA TERCERA
La firma proveedora deberá extender las garantías obligatorias en relación a la ampliación del monto y de la vigencia en cuanto a lo establecido en las CGC y el Contrato de referencia.

***EN PRUEBA DE CONFORMIDAD** las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre del año 2020.*

LUIS EDUARDO SALOMON NUNES
REPRESENTANTE LEGAL
SALOTEX S.R.L.

JORGE GONZÁLEZ CABELLO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINSTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia